

CODIGO: 2014.13.08.04.P8405

**ESCRITURA PUBLICA DE:
COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE USUFRUCTO**

**OTORGAN: LOS CONYUGES SEÑOR ERNESTO
UNDIBAR PARRA GUERRA Y SEÑORA GEORGINA
CECILIA YANEZ SUAREZ**

**A FAVOR DE LOS MENORES ISABEL ALEJANDRA Y
GALIA DOMENICA TORRES ANDRADE, JOVANKA
NICOLE FERNANDEZ TORRES Y ALESSANDRO
ALBERTO APARICIO TORRES**

CUANTIA:

USD \$ 146,276.12

FECHA: 24 DE DICIEMBRE DEL 2014

mille
1301905010
052
(8)

0/09/15





CODIGO NUMERICO: 2014.13.08.04.P8405

COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE USUFRUCTO DEL DEPARTAMENTO NUMERO UNO C-DOSCIENTOS DIEZ, ESTACIONAMIENTO UNO C-DOSCIENTOS DIEZ, Y BODEGA NUMERO UNO C-DOSCIENTOS DIEZ UBICADOS EN EL EDIFICIO "PLAZA DEL MAR", EN LA CIUDAD DE MANTA, QUE OTORGA LA CIA. EQUIMEDCAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A., REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR ERNESTO UNDIBAR PARRA GUERRA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, QUIENES TRANSFIEREN A FAVOR DE LAS MENORES DE EDAD ISABELA ALEJANDRA TORRES ANDRADE, GALIA DOMENICA TORRES ANDRADE Y JOVANKA NICOLE FERNANDEZ TORRES, ALESSANDRO ALBERTO APARICIO TORRES, TODOS ELLOS REPRESENTADOS POR SU PADRE Y ABUELO RESPECTIVAMENTE, SEÑOR EDWIN ALBERTO TORRES MIÑO.-

Elyse Cedeno Mendiola
Abg. Elyse Cedeno Mendiola
Notaria Pública
Manta - Ecuador



CUANTÍA: USD\$146.276,12

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de diciembre del dos mil catorce, ante mí,

ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública

Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una

parte, en calidad de "VENDEDOR" la compañía

EQUIMEDCAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A,

REPRESENTADO POR SU Gerente General y Representante

Legal el señor ERNESTO UNDIBAR PARRA GUERRA, según

nombramiento que se adjunta, y por otra parte comparece el

señor EDWIN ALBERTO TORRES MIÑO, quien en nombre y

representación de sus hijas menores de edad que responden a

los nombres de ISABELA ALEJANDRA TORRES ANDRADE,

GALIA DOMENICA TORRES ANDRADE, y de sus nietos

menores de edad de nombres JOVANKA NICOLE FERNANDEZ

TORRES Y ALESSANDRO ALBERTO APARICIO TORRES y a

quien se le denominará el "COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, todos domiciliados en LA CIUDAD DE QUITO y de tránsito por esta ciudad de Manta, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura, como documentos habitantes. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE USUFRUCTO**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE USUFRUCTO**, de un departamento signado con el número Uno C- doscientos diez; el estacionamiento signado con el número Uno C- doscientos diez; y la bodega signada con el número Uno C- doscientos diez, ubicados en el Edificio "PLAZA DEL MAR", en esta ciudad de Manta, al tenor

Dado
Notario Público
Manta



contenido de las siguientes cláusulas; **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Intervienen, otorgan y suscriben el presente contrato, por una parte y a quienes en lo posterior se denominarán "LOS VENDEDORES": la compañía EQUIMEDCAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A, REPRESENTADO POR SU Gerente General y Representante Legal el señor ERNESTO UNDIBAR PARRA GUERRA, según nombramiento que se adjunta; y, por otra parte, el señor EDWIN ALBERTO TORRES MIÑO, en nombre y representación de sus hijas menores de edad que responden a los nombres de ISABELA ALEJANDRA TORRES ANDRADE, GALIA DOMENICA TORRES ANDRADE, y de sus nietos menores de edad de nombres JOVANKA NICOLE FERNANDEZ TORRES Y ALESSANDRO ALBERTO APARICIO TORRES, a quien para efectos de este contrato se denominará simplemente como "EL COMPRADOR".- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- La parte vendedora esto es, la compañía EQUIMEDCAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A, REPRESENTADO POR SU Gerente General y Representante Legal el señor ERNESTO UNDIBAR PARRA GUERRA, es propietaria de los siguientes bienes inmuebles: a) **EL DEPARTAMENTO SIGNADO CON EL NUMERO UNO C-DOSCIENTOS DIEZ, del EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR", ubicado** en esta ciudad de Manta.- Consta de dos

plantas, se ha planificado con los siguientes ambientes: Sala, comedor, cocina, lavandería, un dormitorio, Un baño general y terraza que se ubican en la planta baja y en la planta alta, se desarrollan los ambientes siguientes: Dormitorio Máster con Baño, Un dormitorio con baño, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: 3.20.1: PLANTA BAJA: POR ARRIBA: lindera con planta alta del mismo departamento; POR ABAJO, Lindera con terreno del conjunto.- POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación y jardinería, partiendo desde el Oeste hacia el este en 1,30 m., desde este punto en línea curva hacia el Norte en cero punto cuarenta metros, desde este punto hacia el este en uno coma cuarenta y tres metros, desde este punto hacia el Sur en 1,34 metros, desde este punto en línea curva en 3,08 metros.- POR EL SUR: lindera con terreno del conjunto partiendo en 7,42 metros, POR EL ESTE: Lindera con vacío hacia área comunal jardinería, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 9,85 m., desde este punto en línea inclinada hacia el Norte en 3,23 m., , POR EL OESTE: lindera con departamento uno C - doscientos nueve en 13,16 m., AREA: 95,07 m².- 3.20.2. PLANTA ALTA: Por arriba lindera con cubierta del mismo departamento, por abajo lindera con planta baja del mismo departamento POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia terraza del mismo departamento, partiendo desde el Oeste hacia el este en cuatro


Notaría Pública Cusaca
Manabí - Ecuador



4,25 m. , desde este punto hacia el Norte en 0,71 m. , desde este punto hacia el este en 3,52 m, POR EL SUR: lindera con terreno del conjunto partiendo desde el oeste hacia el este en 3,71 m., desde este punto hacia el Sur en 1,19 metros, desde este punto hacia el Este en 4,62 metros.- POR EL ESTE: Lindera con vacío hacia área comunal Jardinería en 7,44 metros.- POR EL OESTE: lindera con departamento uno C - doscientos nueve en 8,63 metros AREA: 58,73 M2.- El departamento 1C-210, (planta baja ms planta alta más terraza, tiene una rea neta (metro cuadrados): 153,80 metros m2, alícuota % 0,0182, área de terreno 109,48 m2, área común 85,35, área total 239,15 m2.- NOTA: Dentro del área de la planta se descuenta el área de escalera 2,95 metros cuadrados.- **b) ESTACIONAMIENTO NUMERO UNO C -**

DOSCIENTOS DIEZ DEL Edificio denominado "PLAZA DEL MAR".- UBICADO en esta ciudad de Manta, Circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos POR ARRIBA: lindera con área comunal circulación, POR ABAJO: Lindera con terreno del conjunto.- POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en 2,63 metros.- POR EL SUR: lindera con terreno del conjunto en 2,63 metros POR EL ESTE: Lindera con área comunal en cinco metros POR EL OESTE: lindera con estacionamiento uno C trescientos uno en cinco metros AREA: 13, 15 m2.- El estacionamiento uno C

doscientos diez, tiene un área neta (m²) 13,15 Alicuota % 0,0016 Área de terreno (m²) 9,36 área común (m²) 7,30 Área total (m²) 20,45.- **c) BODEGA NUMERO UNO C DOSCIENTOS DIEZ,** del edificio DENOMINADO PLAZA DEL MAR", ubicado en esta ciudad de Manta, Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con Bodega Dos C - trescientos dos: POR ABAJO: Lindera con terreno del conjunto, POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en 1,67 metros POR EL SUR: Lindera con área comunal circulación en 1,67 metros POR EL SUR: Lindera con área comunal circulación 1,67 metros POR EL ESTE: Lindera con área comunal circulación en 3,25 metros POR EL OESTE: Lindera con bodega uno C - doscientos siete en 3,25 metros AREA: 5,40 m².- LA BODEGA 1C-210, tiene un área neta (m²) 5,40 alicuota % 0,0006 Área de terreno (m²) 3,84 Área común (m²) 3,00 Área total (m²) 8,40.- Este bien inmueble fue adquirido por la parte vendedora esto es, la compañía EQUIMEDCAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A, REPRESENTADO POR SU Gerente General y Representante Legal el señor ERNESTO UNDIRAR PARRA GUERRA, según contrato de compraventa celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, el 17 de agosto del 2012, e inscrita en el registro de la propiedad del Cantón Manta el dos de octubre del dos mil doce, inscrita en el acto o contrato

Cancelación de hipoteca en el Registro de HIPOTECAS Y GRAVAMENES con el número de inscripción 1386.-

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato de compraventa, los VENDEDORES, venden, ceden y transfieren los derechos que le corresponden como propietarios a favor de los compradores, los siguientes bienes: **a) EL DEPARTAMENTO SIGNADO CON EL NUMERO UNO C- DOSCIENTOS DIEZ, del EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR", ubicado** en esta ciudad de Manta.- Consta de dos plantas, se ha planificado con los siguientes ambientes: Sala, comedor, cocina, lavandería, un dormitorio, Un baño general y terraza que se ubican en la planta baja y en la planta alta, se desarrollan los ambientes siguientes: Dormitorio Máster con Baño, Un dormitorio con baño, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: .3.20.1: PLANTA BAJA: POR ARRIBA: lindera con planta alta del mismo departamento; POR ABAJO, Lindera con terreno del conjunto.- POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación y jardinería, partiendo desde el Oeste hacia el este en 1,30 m., desde este punto en línea curva hacia el Norte en cero punto cuarenta metros, desde este punto hacia el este en uno coma cuarenta y tres metros, desde este punto hacia el Sur en 1,34 metros, desde este punto en línea curva en 3,08 metros.- POR EL SUR: lindera con terreno del

1341405020

conjunto partiendo en 7,42 metros, POR EL ESTE: Lindera con vacío hacia área comunal jardinería, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 9,85 m., desde este punto en línea inclinada hacia el Norte en 3,23 m., , POR EL OESTE: lindera con departamento uno C - doscientos nueve en 13,16 m., AREA: 95,07 m².- 3.20.2. PLANTA ALTA: Por arriba lindera con cubierta del mismo departamento, por abajo lindera con planta baja del mismo departamento POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia terraza del mismo departamento, partiendo desde el Oeste hacia el este en cuatro 4,25 m. , desde este punto hacia el Norte en 0,71 m., , desde este punto hacia el este en 3,52 m, POR EL SUR: lindera con terreno del conjunto partiendo desde el oeste hacia el este en 3,71 m., desde este punto hacia el Sur en 1,19 metros, desde este punto hacia el Este en 4,62 metros.- POR EL ESTE: Lindera con vacío hacia área comunal Jardinería en 7,44 metros.- POR EL OESTE: lindera con departamento uno C - doscientos nueve en 8,63 metros AREA: 58,73 M².- El departamento 1C-210, (planta baja ms planta alta más terraza, tiene una área neta (metro cuadrados). 153,80 metros m², alícuota % 0,0182, área de terreno 109,48 m², área común 85,35, área total 239,15 m².- NOTA: Dentro del área de la planta se descuenta el área de escalera 2,95 metros cuadrados.- **(b) ESTACIONAMIENTO**

NUMERO UNO C - DOSCIENTOS DIEZ DEL Edificio

1341405052

denominado "PLAZA DEL MAR".- UBICADO en esta ciudad de Manta, Circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos POR ARRIBA: lindera con área comunal circulación, POR ABAJO: Lindera con terreno del conjunto.- POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en 2,63 metros.- POR EL SUR: lindera con terreno del conjunto en 2,63 metros POR EL ESTE: Lindera con área comunal en cinco metros POR EL OESTE: lindera con estacionamiento uno C trescientos uno en cinco metros: AREA: 13, 15 m².- El estacionamiento uno C doscientos diez, tiene un área neta (m²) 13,15 Alicuota % 0,0016 Área de terreno (m²) 9,36 área común (m²) 7,30 Área total (m²) 20,45.- c) **BODEGA NUMERO UNO**

1341405131

C DOSCIENTOS DIEZ, del edificio DENOMINADO PLAZA DEL MAR", ubicado en esta ciudad de Manta, Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con Bodega Dos C - trescientos dos: POR ABAJO: Lindera con terreno del conjunto, POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en 1,67 metros POR EL SUR: Lindera con área comunal circulación en 1,67 metros POR EL SUR: Lindera con área comunal circulación 1,67 metros POR EL ESTE: Lindera con área comunal circulación en 3,25 metros POR EL OESTE: Lindera con bodega uno C - doscientos siete en 3,25 metros AREA: 5,40 m².- LA BODEGA 1C-210, tiene un área neta (m²) 5,40 alicuota % 0,0006 Área de terreno

(m2) 3,84 Área común: (m2) 3,00 Área total (m2) 8,40.-

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio de la presente compraventa y de acuerdo con el avalúo catastral conforme a ley es de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 12/100 DOLARES AMERICANOS, equivalentes por los siguientes conceptos: El precio del **DEPARTAMENTO 1C-210**, es el valor de USD \$137.507,32; el precio del **ESTACIONAMIENTO 1C-210**, es de USD\$ 6.700,00; Y el precio por la **BODEGA 1 C-210** es de USD\$2.068,80, pagaderos en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, declara además la parte vendedora que el departamento, bodega y parqueadero materia del presente contrato de compraventa se encuentran libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción y vicios de conformidad con la Ley.- **QUINTA: DECLARACION DEL COMPRADOR:** El comprador declara que los valores que se utilizaron para la compra de los mencionados inmuebles del presente contrato, no provienen, ni provendrán de fondos obtenidos en forma ilegítima o vinculados con negocios de lavado de dinero producto del narcotráfico de sustancias ilegales, en consecuencia exime a los vendedores, de toda responsabilidad, aún ante terceros, si la presente declaración es falsa o errónea.- **SEXTA: ACEPTACION.**- Los comparecientes aceptan lo estipulado en el presente contrato

[Firma]
Notaría Pública Cuarta
Maipú - Ecuador



por convenir a sus intereses, expresan que se encuentran pagados todos los impuestos al día, expensas, tasas, etc., y que por el bien inmueble que se transfiere no existe ningún tipo de limitación de dominio y que tampoco se ha dictado ninguna medida de carácter cautelar por lo que se encuentra libre de gravámenes y de existir algún tipo de documentación pendiente se compromete formalmente a otorgarlas.-

SEPTIMA: INSCRIPCION.- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, así como también a registrarlo en el respectivo Catastro Municipal. **OCTAVA:**

W.T. **DECLARACION:** La parte compradora, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno del Edificio PLAZA DEL MAR, en esta ciudad de Manta, el mismo que se agrega a este testimonio de escritura Pública como documento habilitante y se somete a todas sus disposiciones de manera obligatoria. La parte compradora se obliga a entregar una copia de los documentos antes mencionados a los futuros

adquirentes o sucesores en los derechos de dominio del inmueble que adquieren por este instrumento y deberá constar la aceptación y conformidad de tales adquirentes o sucesores, en las correspondientes escrituras públicas.

NOVENA: CONSTITUCION DE

USUFRUCTO. - El adquirente de los bienes materia de la presente compraventa de manera libre y voluntaria y por convenir a sus intereses constituyen el derecho de usufructo a favor de su señor padre y abuelo que responde a los nombres de EDWIN ALBERTO TORRES MIÑO, al mismo a quien se le otorga el derecho y beneficio de usufructuar el bien inmueble, estacionamiento y bodega materia del contrato de compraventa y como consecuencia de esto el señor EDWIN ALBERTO TORRES MIÑO, podrá ocupar estos inmuebles durante toda su vida y mientras viva, lo que induce a que este bien inmueble no pueda ser vendido ni transferido a terceras personas mientras dure la existencia del señor EDWIN ALBERTO TORRES MIÑO.

DECIMA: ACEPTACION DEL USUFRUCTO:

EL SEÑOR EDWIN ALBERTO TORRES MIÑO, de manera expresa manifiesta su aceptación en la

Al pie de la página
Notaria Pública Cuarta
Máximo Escobar



constitución del usufructo de los bienes materia de la presente compraventa a su favor, que le otorgan sus hijas menores de edad que responden a los nombres de ISABELA ALEJANDRA TORRES ANDRADE, GALIA DOMENICA TORRES ANDRADE, y de sus nietos menores de edad de nombres JOVANKA NICOLE FERNANDEZ TORRES Y ALESSANDRO ALBERTO APARICIO TORRES, por convenir a sus intereses, por lo que se constituye en beneficiario del usufructo de dichos bienes, esto es, del departamento, estacionamiento y bodega, materia de la compraventa.

LA DE ESTILO.- Usted señora Notaria dignese insertar las cláusulas de estilo para su validez.-

(Firmado) ABOGADO JAIME MIGUEL MARIN RODRIGUEZ. Matrícula número: seiscientos treinta y cinco COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue esta Escritura en alta y clara.

por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.**



ERNESTO UNDIBAR PARRA GUERRA
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
EQUIIMEDCAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A.

C.C. No. 170353984-9

VENDEDOR



EDWIN ALBERTO TORRES MIÑO

C.C. No. 170491246-6

COMPRADOR

Yacbo
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador





Estipe Piedra

LA NOTARIA.

Las

REALIZADA CON FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
ATORCE.-

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil
atorce, a las doce horas con diez minutos en las oficinas de la compañía
denominada EQUIMEDCAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A., ubicada en la
calle Tesalia s/n y calle G, parroquia La Merced, cantón Quito, se reúnen los
ACCIONISTAS de la compañía denominada EQUIMEDCAPITAL EQUIPOS MEDICOS
CAPITAL S.A., en su oficina principal, el señor Ernesto Undíbar Parra Guerra
propietario del 99,98% de las acciones y que para la presente actuará como
residente de la junta, y el señor Esteban Andrés Figueroa Herrera propietario del
0,02% de las acciones.- Actúa como secretario ad-hoc el señor Fabio Monge.-
stando presente la totalidad del capital social y pagado, los accionistas por
unanimidad acuerdan celebrar Sesión de Junta General Extraordinaria de socios,
con carácter de universal para tratar el siguiente orden del día: **PUNTO UNICO:**
autorizar al señor Gerente General y Representante Legal de la compañía
EQUIMEDCAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A., a realizar los trámites,
gestiones y suscribir el contrato de compraventa definitivo de un
departamento, estacionamiento y bodega ubicado en el Edificio Plaza del
Mar, en la ciudad de Manta.- Se declara instalada la sesión y dispone se de curso
orden del día, a lo cual pone en consideración el punto único, esto es, Autorizar al
señor Gerente General y Representante Legal de la compañía EQUIMEDCAPITAL
EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A., a realizar los trámites, gestiones y suscribir el
contrato de compraventa definitivo de un departamento, estacionamiento y
bodega ubicado en el Edificio Plaza del Mar, en la ciudad de Manta, por lo que por
unanimidad deciden aprobar el orden del día. Paso seguido el accionista Esteban
Andrés Figueroa Herrera, expresa y mociona, que por cuanto el departamento,
estacionamiento y bodega con el numero uno C-210, estacionamiento Uno C-210 y bodega Numero
uno C-210, ubicados en el Edificio Plaza del Mar, en la ciudad de Manta, que es de
propiedad de la empresa EQUIMEDCAPITAL, constituye un bien improductivo y
que no tiene razón de ser que continúe como un bien patrimonial de la empresa y
que se mas demanda gastos por concepto de mantenimiento de los servicios básicos,
pago de alcuotas mensuales, predios, tasas, y más gastos los mismos que deben
ser cancelados por esta empresa, considera necesario transferirlo por
compraventa y como consecuencia de esto mociona que esta Junta bajo Resolución
ceda a autorizar al señor ERNESTO UNDIBAR PARRA GUERRA, Gerente General
Representante Legal de esta empresa, para que proceda a realizar los tramites,
gestiones, y posteriormente se lo autorice en debida y legal forma.

Guerra
Notaria Pública Cuarta
Manto
Revisado



GASTO INSTRUMENTAL MEDICO

Formulario N.º 2
SEGURO SOCIAL CAMPESIÑO H300
MANABÍ NECESIDADES PAE 2013
2401700 - DEPARTAMENTO PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESIÑO DE MANABÍ

AVANCE MENSUAL DE PROYECTOS											
INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	ENF. DISPE.	UNID. DE SALUD MEDICA	SUPERV. ODONT. CENTRO SUR	SUPERV. ODONT. CENTRO NORTE	COORD. CHOME DISPEN.	CANT. TOTAL	TOTAL		
Acero para diseño de goma	Unidad	7.20									
Banda metalica para instrumental	Unidad	12.00									
Copillo limpia - eases	Unidad	7.20									
Elevador curva - derecho	Unidad	9.40									
Elevador curva - izquierdo	Unidad	9.40									
Elevador recto de media curva punta-guies	Unidad	9.40									
Elevador recto de media curva punta fina	Unidad	9.40									
Espejuela metalica con cable extremo	Unidad	2.20									
Explorador de cava - extremo # 5	Unidad	2.20									
Forceps bayoneta # 85	Unidad	18.00									
Forceps para rinos # 150	Unidad	18.00									
Forceps para rinos # 151 S	Unidad	18.00									
Forceps universal inferior # 151	Unidad	16.00									
Forceps universal superior # 150	Unidad	16.00									
Gafas protectoras para luz radiograma	Par	12.00									
Gafas protectoras transparentes	Par	8.00									
Guantes - Clon - 5.1 Anteriores y Posterior	Juego x9	79.00									
Guapichero - tubo extremo de acero	Unidad	2.20									
Guapichero - tubo para resina de la curado	Unidad	32.00									
Joynquilla carilve con succión	Unidad	15.00									
Mango para espejo bucal	Unidad	2.00									
Perforador de injete de goma	Unidad	27.40									
Pinza de mano - de alta velocidad	Unidad	240.00									
Pinza para extracción	Unidad	4.00									
Pinza Dycal	Unidad	2.20									
Pinza para extraer - metalico	Unidad	9.20									
Pinza para extraer - Champs	Unidad	21.00									
Tamboy porta - cava metalico 7x7 (8) (8x7)U	Unidad	34.70									
Tamboy porta - cava metalico 7x7 (8) (8x7)U	Unidad	3.00									
Tamboy porta - cava metalico 3x3	Unidad	3.00									
Tardecileno de cava	Unidad	3.00									
Tardecileno de mano	Unidad	3.00									
Unidades para metal # 14	UNIDAD	19.00									
Unidades para metal # 15 (6)	UNIDAD	16.00									

...idad del C... en Manta. Esta accion es aceptada y aprobada por unanimidad
... convenir a los intereses y beneficios de la EMPRESA EQUIMEDCAPITAL.
... lo que esta junta toma como Resolución unánime lo siguiente: RESOLUCIÓN
... torizar y facultar al señor ERNESTO UNDIBAR PARRA GUERRA, en su calidad
... onto general y Representante Legal de la empresa EQUIMEDCAPITAL.
... UIPOS MEDICOS CAPITAL S.A., para que proceda a realizar los tram
... spectivos y como consecuencia de esto suscriba el respectivo contrato
... mpraventa del departamento, bodega y estacionamiento signados con
... mero Uno C-210, ubicado en el Edificio Plaza del Mar, en la ciudad de Manta
... esta manera comparezca ante cualquier notaria pública para legalizar di
... spaso, y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad del Car
... anta.- La junta procede a hacer un receso de media hora para la elaboración d
... esente acta, luego se la reinstala para la suscripción del acta definitiva.- Fir
... siguientes accionistas:

Ernesto Undibar Parra Guerra
Presidente de la Junta
Accionista

Esteban Andrés Figueroa Herrera
Accionista

Fabio Monge
Secretario ad-hoc de la Junta

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

No. 1710684570
SECRETARIO AD-HOC

Notaria Pública
Manto - Ecuador



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792209056001
RAZON SOCIAL: EQUINEDCAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: AFECTA
REPRESENTANTE LEGAL: PARRA GUERRA ERNESTO LINDISOR
CONTADOR: GARCERAN MARIQUE ERIKA IORENA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/08/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 04/08/2009
FEC. INSCRIPCION: 04/08/2009 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/11/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS E INSUMOS MEDICOS

DOMICILIO (RIBUTARIO)

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MERCEDES Barrio: LA MERCEDES Calle: PISALLA Numero: SIN
 Intersección: CALLE A BARRIO DE LA MERCEDES Ubicación: ALDIA CHACRA DEL PARQUE CENTRO DE LA MERCEDES Telefono: Tercero
 0220641111

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANUNCIO DE BIENES Y REMISIONES EN LA FUENTE POR OTROS BIENES
- ANUNCIO DE BIENES EN LA FUENTE
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE REMISIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION ANUAL DE IVA

4 DE ESTAR REGISTRADOS

JURISDICCION REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS

CERRADOS

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE

09 NOV 2011

SERVICIOS TRIBUTARIOS

QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 09/11/2011 11:58:47

REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1752207460001

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ESTADOS REGISTRADOS	ESTADO	ABRIMIENTO	CATEGORIA	REG. INICIO ACT. DE 2000
NOMBRE COMERCIAL				REG. CIERRE
ACTIVIDADES PRINCIPALES				REG. RENOVACION
CONTRATO DE TRABAJO				

DIRECCION DE REGISTRO

Boleyn 10, P.O. Box 140, Lima 10101, Peru. Tel: 4770000. Fax: 4770000. Email: ruc@sunat.gob.pe. Internet: www.sunat.gob.pe. Sucursales: Arequipa, Cusco, Iquitos, Piura, Tarma, Trujillo, Chicla, Huaran, Ica, Lima, Moquegua, Puno, Tarma, Tumbes, Utcubamba, Yauca, Zorongo. Teléfonos: 4770000, 4770001, 4770002, 4770003, 4770004, 4770005, 4770006, 4770007, 4770008, 4770009, 4770010, 4770011, 4770012, 4770013, 4770014, 4770015, 4770016, 4770017, 4770018, 4770019, 4770020, 4770021, 4770022, 4770023, 4770024, 4770025, 4770026, 4770027, 4770028, 4770029, 4770030, 4770031, 4770032, 4770033, 4770034, 4770035, 4770036, 4770037, 4770038, 4770039, 4770040, 4770041, 4770042, 4770043, 4770044, 4770045, 4770046, 4770047, 4770048, 4770049, 4770050, 4770051, 4770052, 4770053, 4770054, 4770055, 4770056, 4770057, 4770058, 4770059, 4770060, 4770061, 4770062, 4770063, 4770064, 4770065, 4770066, 4770067, 4770068, 4770069, 4770070, 4770071, 4770072, 4770073, 4770074, 4770075, 4770076, 4770077, 4770078, 4770079, 4770080, 4770081, 4770082, 4770083, 4770084, 4770085, 4770086, 4770087, 4770088, 4770089, 4770090, 4770091, 4770092, 4770093, 4770094, 4770095, 4770096, 4770097, 4770098, 4770099, 4770100.

SERVICIO DE RENTAS INTERIAS
 DIRECCION REGIONAL MOQUEGUA
 09 NOV 2011
SERVICIOS REGISTRADOS
 6010

Notaria Pública Cuarta
Manta, Ecuador

REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES

SERVICIO DE RENTAS INTERIAS





equimedcapital
EQUIMEDCAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A

Quito, 30 de septiembre de 2011

Señor
Ernesto Urdibar Parra Guerra
Presente.-

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía EQUIMEDCAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A., celebrada el 29 de septiembre de 2011, tuvo el acierto de elegirle para el cargo de GERENTE GENERAL de la empresa por un periodo de tres años.

Las atribuciones del Gerente General constan en el Estatuto, según Escritura de Constitución otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Trigesimo Sexto, el 29 de junio de 2008 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 04 de agosto de 2009; en tal virtud, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía EQUIMEDCAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A.

Montecriste,

Ana Lucía

Ana Lucía Cobo Flores
Secretaria Ad-hoc

Para los fines consiguientes, dejo constancia de que en Quito, a 30 de septiembre de 2011, acepto el cargo de Gerente General de la compañía EQUIMEDCAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A.



Ernesto Urdibar Parra Guerra
C.C. 176353984-9



14074

142

5 OCT 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Pablo Enrique Acuña López
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO

170491246-6



CIUDADANO
 EDUARDO
 TORRES BARRO
 EDUARDO ALBERTO
 EDUARDO TORRES BARRO
 TORRES BARRO
 EDUARDO TORRES BARRO
 EDUARDO TORRES BARRO
 EDUARDO TORRES BARRO
 EDUARDO TORRES BARRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
 CIUDAD QUITO
 SECCION DE REGISTRO DE CIUDADANOS
 2013-07-11

[Signature]
 2013-07-11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007-0179

1704912466

CIUDADANO
 TORRES BARRO EDUARDO ALBERTO

[Signatures and stamps]

[Signature]
 Notaría Pública Cuarta
 Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y COTIZACION

CECILLA GUERRA CECILIA

1703539849

APellidos y Nombres: PARRA GUERRA ERNESTO UNDIRAR
 Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
 Fecha de Nacimiento: 1952-10-29
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: M
 Estado Civil: Casado
 Ciudad: GEORGINA CECILIA YANIZ








EDUCACION: SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: PARRA BOLIVAR
 Apellidos y Nombres de la Madre: GUERRA ECORSA

QUITO
 Fecha de Emision: 2011-06-08
 Fecha de Expiracion: 2021-06-08

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039
 039-0188
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1703539849
 CÉCULA

PARRA GUERRA ERNESTO UNDIRAR

PICHINCHA
 PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: CANTÓN

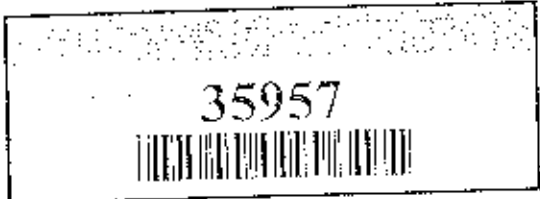
CIRCUNSCRIPCIÓN: MARISCAL SUCRE
 PARROQUIA: PARROQUIA
 ZONA: ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JURTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35957 delgado Intriago

INFORMACIÓN REGISTRAL

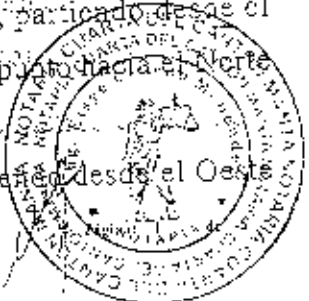


Fecha de Apertura: *jueves, 26 de julio de 2012*
 Parroquia: *Manta*
 Tipo de Predio: *Urbano*
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: *1341405020*

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO NÚMERO 1C 210. DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR".-- Consta de dos plantas, se ha planificado con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, Lavandería, Un Dormitorio, Un Baño General y Terraza que se ubican en la planta baja y en la planta alta, se desarrollan los ambientes siguientes: Dormitorio Máster con Baño, Un Dormitorio con Baño; se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: PLANTA BAJA.- POR ARRIBA: Lindera con Planta Alta del mismo departamento. POR ABAJO: Lindera con terreno del conjunto. POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación y jardinería, partiendo desde el Oeste hacia el Este en un metro treinta centímetros; desde este punto en línea curva hacia el Norte en cero punto cuarenta metros, desde este punto hacia el Este en uno punto cuarenta y tres metros, desde este punto hacia el Sur en un metro treinta y cuatro centímetros, desde este punto en línea curva en tres metros cero ocho centímetros. POR EL SUR: Lindera con terreno del conjunto partiendo en siete metros cuarenta y dos centímetros. POR EL ESTE: Lindera con vacío hacia área comunal jardinería, partiendo desde el Sur hacia el Norte en nueve metros ochenta y cinco centímetros desde este punto en línea inclinada hacia el Norte en tres metros veintitrés centímetros. POR EL OESTE: Lindera con departamento uno C doscientos nueve en trece metros dieciséis centímetros. PLANTA ALTA: POR ARRIBA: Lindera con cubierta del mismo departamento. POR ABAJO: Lindera con planta baja del mismo departamento. POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia terraza del mismo departamento, partiendo desde el Oeste hacia el Este en cuatro metros veinticinco centímetros, desde este punto hacia el Norte en cero punto dos centímetros. POR EL SUR: Lindera con terreno del conjunto partiendo desde el Oeste

*Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador*





hacia el Este en tres metros setenta y un centímetros, desde este punto hacia el Sur en un metro diecinueve centímetros, desde este punto hacia el Este en cuatro metros sesenta y dos centímetros. POR EL ESTE: Lindera con vacío hacia área comunal Jardinería en siete metros cuarenta y cuatro centímetros. POR EL OESTE: Lindera con departamento uno C doscientos nueve en ocho metros sesenta y tres centímetros. AREA: 58,73M2. Nota: Dentro del área de la planta se descuenta el área de escalera dos metros cuadrados noventa y cinco centímetros cuadrados. El Departamento IC-210 (planta baja + Planta Alta + Terraza), tiene una área neta (m2): 153,80 Atribución %: 0,0182, Área de terreno (m2): 109,48, Área Común (m2): 85,35, Área Total (m2): 239,15. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.447 18/11/2009	21.327
Compra Venta	Compraventa	3.209 18/11/2009	52.553
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	7 25/03/2011	242
Planos	Plano de Terrenos	10 25/03/2011	109
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1.386 02/10/2012	25.977
Compra Venta	Compraventa	2.684 02/10/2012	50.712

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

Hipoteca Abierta
 Inscrito el: miércoles, 18 de noviembre de 2009
 Tomo: 37 Folio Inicial: 21.327 - Folio Final: 21.357
 Número de Inscripción: 1.447 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de octubre de 2009
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 Hipoteca abierta Prohibición voluntaria. sobre los lotes No. 09-05 y 09-07 unificados, en adelante el inmueble perteneciente a la Urbanización Ciudad del Mar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000156	Banco Internacional S.A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0600000033448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fecha Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	3209	18-nov-2009	52553	52583

Página: 2 de 5



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

2 / 2 Compraventa

Inscrita el: miércoles, 18 de noviembre de 2009
 Tomo: 88 Folio Inicial: 52.553 - Folio Final: 52.583
 Número de Inscripción: 3.209 Número de Repertorio: 6.555
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de octubre de 2009
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
 Compraventa de los lotes 09-05 y 09-07 unificados en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Ciudad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000003448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta
Vendedor	80-000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fca. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	1247	29-abr-2009	20674	20697

3 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrita el: viernes, 25 de marzo de 2011
 Tomo: 1 Folio Inicial: 242 - Folio Final: 308
 Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 1.754
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de marzo de 2011
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
 Constitución de Propiedad Horizontal de Edificio denominado Plaza Del Mar, Fideicomiso Plaza Del Mar, representado por su Fiduciaria la Compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, Representados a su vez por Edgar Osorio Vaca en su calidad de Acreditado. Lotes unificados signados con los números 09-05 y 09-07 de la Urbanización Ciudad del Mar, ubicada en la Parroquia Manta del Cantón Manta-Clavale Especial.- El Banco Internacional como Acreedor Hipotecario de los terrenos donde se levanta el edificio denominado Plaza Del Mar, declara que esta de acuerdo con la Declaratoria de Propiedad Horizontal del citado

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Ciudad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000156	Banco Internacional S.A.		Manta
Propietario	80-000000003448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fca. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Hipotecas y Gravámenes	1447	18-nov-2009	21327	21350

[Firma]
 Notaría Pública Cuarta
 Manta - Ecuador





4 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el: viernes, 25 de marzo de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 109 - Folio Final: 118

Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de marzo de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Fideicomiso del Edificio denominado Plaza Del Mar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000033448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	7	25-mar-2011	242	308



5 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: martes, 02 de octubre de 2012

Tomo: 61 Folio Inicial: 25.977 - Folio Final: 26.017

Número de Inscripción: 1.386 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelación de Hipoteca sobre el Departamento, estacionamiento y bodega 1C-210 del Edificio Plaza)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000156	Banco Internacional S.A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000033448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1447	18-nov-2009	21327	21357



6 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 02 de octubre de 2012

Tomo: 115 Folio Inicial: 50.712 - Folio Final: 50.752

Número de Inscripción: 2.684 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

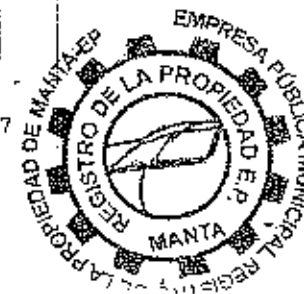
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA.- El Fideicomiso Plaza del Mar, vende a favor de la COMPAÑIA EQUIMEDCAPITAL





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta - EP

EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A. Representada por su Gerente General el Sr. ERNESTO UNDIRAR PARRA
GUERRA, los inmuebles consistientes en: A).- El departamento signado con el número UNO C- DOSCIENTOS DIEZ, ubicado en el bloque Uno C Torre uno, con una alcuota correspondiente al cero coma cero uno ochenta y dos por ciento. B).- El Estacionamiento signado con el número Uno C- doscientos diez, ubicado en el bloque dos C Torres dos, con una alcuota correspondiente al cero punto cero cero uno seis por ciento. C).- La Bodega signada con el número Uno C- doscientos diez, ubicado en el bloque Tres C Torre Tres, con una alcuota correspondiente al cero punto cero cero cero seis por ciento, todos pertenecientes al Edificio PLAZA DEL MAR.

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000063827	Compañía Equipos Médicos		Manta
Vendedor	80-0000000033448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Nº. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades Horizontales	7	25-mar-2014	242	308

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos		Hipotecas y Gravámenes	2
Compra Ventas	2		
Propiedades Horizontales			

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:21:37 del martes, 15 de julio de 2014

A petición de: *Abel Jaime*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeno Chávez*
130699882-E



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se otorga un traspaso de dominio o se constituya un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



bg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El quince de julio de 2014
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



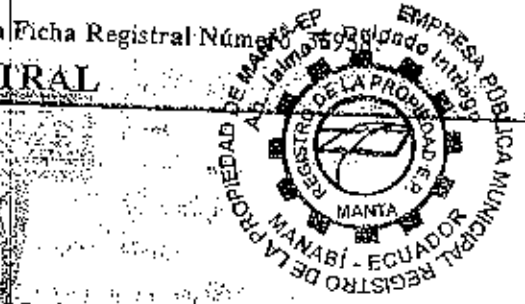


Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

35958

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la



INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 26 de julio de 2012*
Parroquia: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: *1341405131*

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con la BODEGA NUMERO UNO C DOSCIENTOS DIEZ DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR". Circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con Bodega Dos C trescientos dos. POR ABAJO: Lindera con terreno del conjunto. POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en uno punto sesenta y siete metros. POR EL SUR: Lindera con área comunal circulación en uno punto sesenta y siete metros. POR EL ESTE: Lindera con área comunal circulación en tres punto veinticinco metros. POR EL OESTE: Lindera con bodega uno C doscientos siete en tres punto veinticinco metros. ÁREA: 5.40 M2. - LA BODEGA IC-210, tiene una área neta (m2): 5.40 Alícuota %: 0.0006. Área de terreno (m2): 3.24. Área Común (m2): 3.00, Área de terreno (m2): 8.40. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

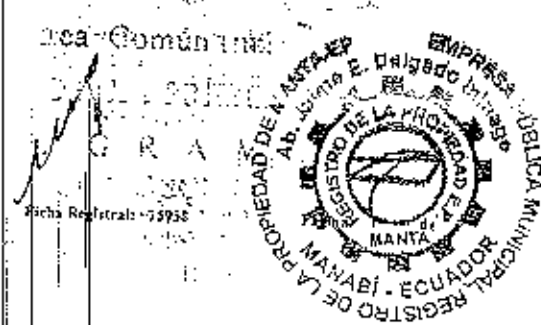
RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

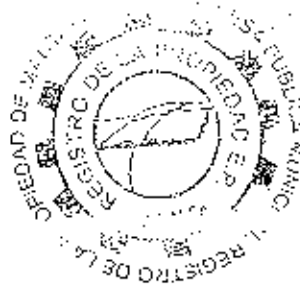
Libro	Categoría	Número	Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1447	18/11/2009	21.327
Compra Venta	Compraventa	3.209	18/11/2009	52.553
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	7	25/03/2011	242
Planos	Plano de Terrenos	10	25/03/2011	109
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1.386	02/10/2012	25.977
Compra Venta	Compraventa	2.684	02/10/2012	50.712

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

Certificación impresa por: MARC





1.7.2 Hipoteca Abierta

Inscrito el: miércoles, 18 de noviembre de 2009
Tomo: 37 Folio Inicial: 21.327 - Folio Final: 21.357
Número de Inscripción: 1.447 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de octubre de 2009
Escritura/Juicio/Resolución:



a.- Observaciones:
Hipoteca abierta Prohibición voluntaria, sobre los lotes No.09-05 y 09-07 unificados, en adelante el inmueble perteneciente a la Urbanización Ciudad del Mar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Table with 4 columns: Calidad, Cédula o R.U.C., Nombre y/o Razón Social, Estado Civil, Domicilio. Rows include Acreedor Hipotecario (Banco Interaccional S.A) and Deudor Hipotecario (Fideicomiso Plaza Del Mar).

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Table with 5 columns: Libro, No. Inscripción, Fe. Inscripción, Folio Inicial, Folio final. Row: Compra Venta, 3209, 18-nov-2009, 52553, 52583.

3.7.2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 18 de noviembre de 2009
Tomo: 88 Folio Inicial: 52.553 - Folio Final: 52.583
Número de Inscripción: 3.209 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de octubre de 2009
Escritura/Juicio/Resolución:



a.- Observaciones:
Compraventa de los lotes 09-05 y 09-07 unificados en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicado en el Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Table with 4 columns: Calidad, Cédula o R.U.C., Nombre y/o Razón Social, Estado Civil, Domicilio. Rows include Comprador (Fideicomiso Plaza Del Mar) and Vendedor (Fideicomiso Piedra Larga).

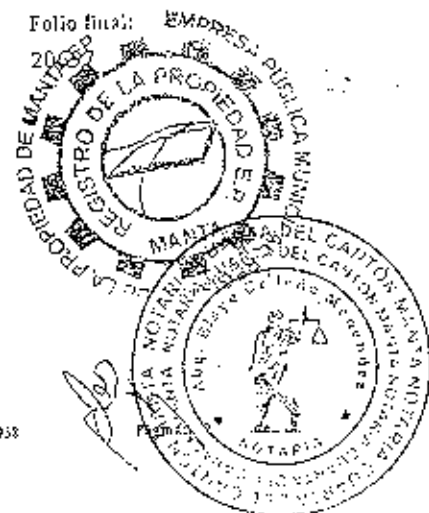
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Table with 5 columns: Libro, No. Inscripción, Fe. Inscripción, Folio Inicial, Folio final. Row: Compra Venta, 1247, 29-abr-2009, 23674, 20000.

3.7.1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 25 de marzo de 2011
Tomo: Folio Inicial: 242 - Folio Final: 308
Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Escritura/Juicio/Resolución:

Vertical stamp: Notaría Pública Cuarta Manta Cantón





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio denominado Plaza Del Mar, Fideicomiso Plaza Del Mar, representado por su Fiduciaria la Compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, Representados a su vez por Edgar Osorio Vaca en su calidad de Apoderado, Lotes unificados signados con los numeros 09-05 y 09-07 de la Urbanización Ciudad del Mar, ubicada en la Parroquia Manta del Cantón Manta.- Clausula Especial.- El Banco Internacional como Acreedor Hipotecario de los terrenos donde se levanta el edificio denominado Plaza Del Mar, declara que esta de acuerdo con la Declaratoria de Propiedad Horizontal del citado

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000156	Banco Internacional S.A.		Manta
Propietario	80-0000000033448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Hipotecas y Gravámenes	1447	18-nov-2009	21327	21357
Compra Venta	3209	18-nov-2009	32553	32583

1 / **Plano de Terrenos**

Inscrito el: viernes, 25 de marzo de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 109 Folio Final: 118

Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 1755

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de marzo de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones: Constitución de Planos del Edificio denominado Plaza Del Mar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000033448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades Horizontales	7	25-mar-2011	242	308

5 / **2 Cancelación de Hipoteca**

Inscrito el: martes, 02 de octubre de 2012

Tomo: 61 Folio Inicial: 25.977 - Folio Final: 26.017

Número de Inscripción: 1.386 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelación de Hipoteca sobre el Departamento, estacionamiento y bodega 10210 del Edificio Plaza





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Arrecedor Hipotecario	80-000000000156	Banco Internacional S.A		Manta
Deudor Hipotecario	80-000000003448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Nº Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Hipotecas y Gravámenes	1447	18-nov-2009	21327	

3/3 Compraventa

Inscrito el: martes, 02 de octubre de 2012

Tomo:	115	Folio Inicial:	50.712	Folio Final:	50.752
Número de Inscripción:	2.684	Número de Repertorio:			5.917
Oficina donde se guarda el original:	Notaría Herrera				
Nombre del Cantón:	Manta				

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA.- El Fideicomiso Plaza del Mar, vende a favor de la COMPAÑIA EQUIMEDCAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A. Representada por su Gerente General el Sr. ERNESTO UNDIJAR PARRA GUERRA, los inmuebles consistentes en: A) - El departamento signado con el número UNO C- DOSCIENTOS DIEZ, ubicado en el Bloque Uno C Torre uno, con una alícuota correspondiente al cero coma cero uno ocho dos por ciento. B) - El Estacionamiento signado con el número Uno C- doscientos diez, ubicado en el bloque dos C Torres dos, con una alícuota correspondiente al cero punto cero cero uno seis por ciento. C) - La Bodega signada con el número Uno C- doscientos diez, ubicado en el bloque Tres C Torre Tres, con una alícuota correspondiente al cero punto cero cero cero seis por ciento, todos pertenecientes al Edificio PLAZA DEL MAR.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000006322	Compañía Equimedcapital Equipos Medicos		Manta
Vendedor	80-000000003448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Nº Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades Horizontales	7	23-mar-2011	242	308



[Handwritten Signature]
 Notaría Pública Cuarta
 Manta - Ecuador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Hipotecas y Gravámenes	2
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al prelio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:27:02 del martes, 15 de julio de 2014

A petición de: *Ab. Jaime E. Delgado Intriago*

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diciera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta-EP.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EF

35959

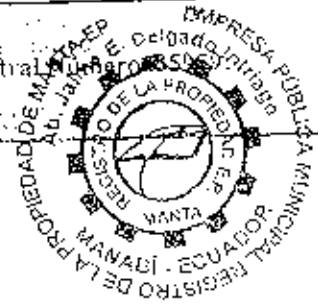


Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35959.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Abertura: *jueves, 26 de julio de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1341405052



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el ESTACIONAMIENTO NUMERO UNO C DOSCIENTOS DIEZ DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR". - Circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con área comunal circulación, POR ABAJO: Lindera con terreno del conjunto. POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en dos metros sesenta y tres centímetros. POR EL SUR: Lindera con terreno del conjunto en dos metros sesenta y tres centímetros. POR EL ESTE: Lindera con área comunal en cinco metros. POR EL OESTE: Lindera con estacionamiento uno C trescientos uno en cinco metros. AREA: 13.15m². F. Estacionamiento uno C doscientos diez, tiene una área neta (m²): 13.15, Alícuota %: 0,0016, Área de terreno (m²): 9.36, Área Común (m²): 7.30, Área Total (m²): 20.45. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.447 - 18/11/2009	21.327
Compra Venta	Compraventa	5.209 - 18/11/2009	52.553
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	10.111 - 25/03/2011	242
Plazos	Plazo de Terrenos	10.111 - 25/03/2011	109
Hipotecas y Gravámenes	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	10.111 - 02/10/2012	25.977
Compra Venta	Compraventa	2.684 - 02/10/2012	50.712

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

El Director
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador





2 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el: miércoles, 18 de noviembre de 2009
Tomo: 37 Folio Inicial: 21.327 - Folio Final: 21.357
Número de Inscripción: 1.447 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de octubre de 2009
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

6.556

a.- Observaciones:
Hipoteca abierta Prohibición voluntaria, sobre los lotes No. 09-05 y 09-07 unificados, en adelante el inmueble perteneciente a la Urbanización Ciudad del Mar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-0000000000156	Banco Internacional S.A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000033448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	3209	18-nov-2009	52553	52583

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 18 de noviembre de 2009
Tomo: 88 Folio Inicial: 52.553 - Folio Final: 52.583
Número de Inscripción: 3.209 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de octubre de 2009
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

6.555



a.- Observaciones:
Compraventa de los lotes 09-05 y 09-07 unificados en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicado en el Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000033448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta
Vendedor	80-0000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1247	29-abr-2009	20674	20697

3 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 25 de marzo de 2011
Tomo: 1 Folio Inicial: 242 - Folio Final: 308
Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de marzo de 2011
Escritura/Juicio/Resolución:

1.754





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio denominado Plaza Del Mar - Fideicomiso Plaza Del Mar, representado por su Fiduciaria la Compañía Fiduciaria S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, Representación a su vez por Edgar Osorio Yaca en su calidad de Apoderado. Lotes unificados signados con los números 09-05 y 09-07 de la Urbanización Ciudad del Mar, ubicada en la Parroquia Manta del Cantón Manta - Clausula Especial.- El Banco Internacional como Acreedor Hipotecario de los terrenos donde se levanta el edificio denominado Plaza Del Mar, declara que esta de acuerdo con la Declaratoria de Propiedad Horizontal del estado

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000001156	Banco Internacional S.A		Manta
Propietario	80-0000000033448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fcc. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1447	18-nov-2009	21327	21357
Compra Venta	3209	18-nov-2009	52553	52583

1) Plano de Terrenos

Inscrito el: viernes, 25 de marzo de 2011
 Tomo: 1 Folio Inicial: 109 - Folio Final: 118
 Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 1.755
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de marzo de 2011
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
Constitución de Planos del Edificio denominado Plaza Del Mar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000033448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta

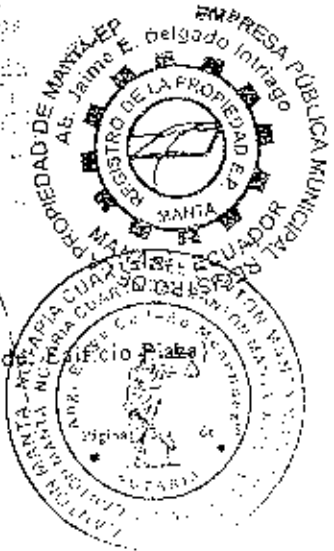
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fcc. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	7	25-mar-2011	242	308

2) Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: martes, 02 de octubre de 2012
 Tomo: 61.322 Folio Inicial: 25.977 - Folio Final: 26.017
 Número de Inscripción: 1.386 Número de Repertorio: 5.916
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de agosto de 2012
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Cancelación de Hipoteca sobre el Departamento, estacionamiento y bodega IC-210 de





M

a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

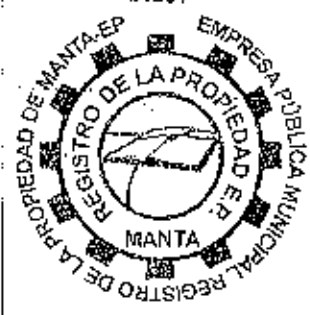
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000156	Banco Internacional S.A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000033448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1447	18-nov-2009	21327	21357

6 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 07 de octubre de 2012
 Tomo: 115 - Folio Inicial: 50.712 - Folio Final: 50.752
 Número de Inscripción: 2.684 - Número de Repertorio: 5.917
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de agosto de 2012
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

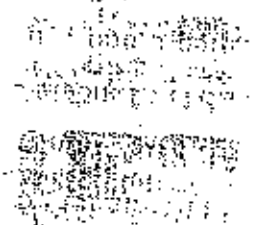
COMPRAVENTA.- El Fideicomiso Plaza del Mar, vende a favor de la COMPAÑIA EQUIMEDCAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A. Representada por su Gerente General el Sr. ERNESTO UNDIRBAR PARRA GUERRA, los inmuebles consistentes en: A).- El departamento signado con el número UNO C- DOSCIENTOS DIEZ, ubicado en el Bloque Uno C Torre uno, con una alícuota correspondiente al cero coma cero uno ocho dos por ciento. B).- El Estacionamiento signado con el número Uno C- doscientos diez, ubicado en el bloque dos C Torres dos, con una alícuota correspondiente al cero punto cero cero uno seis por ciento. C).- La Bodega signada con el número Uno C- doscientos diez, ubicado en el bloque Tres C Torre Tres, con una alícuota correspondiente al cero punto cero cero uno seis por ciento, todos pertenecientes al Edificio PLAZA DEL MAR.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000063822	Compañía Equimedcapital Equipos Medicos		Manta
Vendedor	80-0000000033448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	7	25-mar-2011	242	308





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Hipotecas y Gravámenes	2
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:25:59 del martes, 15 de julio de 2014

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador

Este se fuerza al p...
Certificado lo invalida

[Firma]
Mónica Patricia Cuarta
Mantecorista



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTRO



0114593

No. Certificación: 114593

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 28 de julio de 2014.

No. Electrónico: 25075

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica. Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 134-14-05-020

Ubicado en: EDIF. PLAZA DEL MAR DPTO. (C.210(PB+PA+TERR))

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 153,80 M2

Área Comunal: 85,3500 M2

Área Terreno: 109,4800 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

1792209056601

S.A. CIA. EQUIMED CAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 36215,41

CONSTRUCCIÓN: 101291,91

137507,32

Son: CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SIETE DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano de Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Abg. David Cepeda Ruperi

Director de Avalúos, Catastros y Registros

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTRO



No. Certificación: 114594

0114594

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 25594

Fecha: 28 de julio de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-34-14-05-131

Ubicado en: EDIF PLAZA DEL MAR BODEGA (C. 210

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 3,40 M2

Área Comunal: 3,0960 M2

Área Terreno: 3,3400 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1793269056601

S.A. CIA. EQUIMEDCAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 960,00

CONSTRUCCIÓN: 1108,80

2068,80

Son: DOS MIL SESENTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, sino expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 21 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015.

Abg. David Cedeño Ruperu

Director de Avalúos, Catastro y Registros

El suscrito
Notaría Pública Cuarta
Mantiva - Ecuador

Impreso por: MARIS REYES 28/07/2014 8:28:11



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTRO



0114592

No. Certificación: 114592

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 28 de julio de 2014

No. Electrónico: 2307

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-34-14-05-052

Ubicado en: EDIF. PLAZA DEL MAR ESTAC. 10 210

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 13,15 M2

Área Comunal: 2,3000 M2

Área Terreno: 9,3600 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1792289056001

S.A. CIA. EQUIMED CAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3385,35

CONSTRUCCIÓN: 3314,65

6700,00

Son SEIS MIL SETECIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor de Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienes 2014-2015.

Abg. David Cordero Ruperth

Director de Avalúos, Catastros y Registros



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0065879

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en: SOCIAL Y CONSTRUCCION
pertenciente a CIA. EQUIMEDCAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A.
ubicada EDIF. PLAZA DEL MAR DPTO IC 210 (PB+PA+TERR) / EDIF. PLAZA DEL MAR BODEGA IC 210
cuyo EDIF. PLAZA DEL MAR ESTAC. IC 210 asciende a la cantidad
de AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
\$ 146275.32 CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA SEIS DOLARES CON 12/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Francisco
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Manta, de del 20

29 DE

JULIO



Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1-25

Nº 0093817

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CIA. EQUIMEDCAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 14 de Julio de 20 14

VALENDO PARA LA CLAVÉ.

1341405131 EDIF.PLAZA DEL MAR BODEGA 1C-210

1341405020 EDIF.PLAZA DEL MAR DPTO 1C 210(PB+PA+TERR)

1341405052 EDIF.PLAZA DEL MAR DPTO 1C 210(PB+PA+TERR)

Manta, catorce de julio del dos mil catorce



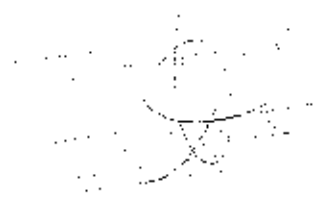


TÍTULO DE CRÉDITO No. 000293404

07/02/2014 04

RESERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ARCA	AVALUO	CONTRIB	TITULO Nº
Financiamiento de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANABÍ de la parroquia MANABÍ			1-34-14-05-020	121,45	117907,37	1417,11	293404
VENDEDOR			ALCANTARILLOS Y ADICIONALES				
C.C.F.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1792201259001	SAACOMERCAPITAL EQUIPOS MEDIOS CAPITAL S.A	FINCA PLAZA DEL MAR DPTO LOJA (CITE: PA-TERR)	Ingreso predial		1370,00		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		412,57		
			TOTAL A PAGAR		1782,57		
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO		1707,55		
C.C.F.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO		0,00		
174444113	FERNANDEZ TORRES JUANITA NICOLE	SIC					

EMISIÓN: 07/02/2014 04 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGIM ADICIONES DE LEY



El Notario
Cristóbal Sánchez
Notaría Pública Cuarta
Manabí - Ecuador





7/29/2014 4:05

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA.			1-34-14-05-131	3,64	2068,80	147712	293405
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1732275056001	CA. EQUIMED CAPITAL ECUADOR MEDICOS CAPITAL S.A.	EDIF PLAZA DEL MAR BODEGA 10 210	Impuesto principal			20,68	
			Junta de Beneficencia de Guayasani			8,21	
			TOTAL A PAGAR			28,89	
ADQUIRENTE			VALOR PAGADO				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN				28,89	
474444111	FERNANDEZ TORRES JOVANKA N.O.C.L.E	S/C				SALDO	
						0,00	

EMISION: 7/29/2014 4:05 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 Sra. Juliana Rodríguez
 RECAUDACIÓN

Juliana Rodríguez Sánchez
 Notaría Pública Cuarta
 Manta - Ecuador





7/29/2014 4:06

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-34-14-05-052	9,38	6700.00	141713	293406
VENDEDOR				ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C.I.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		CONCEPTO	VALOR		
1792208065001	CIA. EQUIMEDCAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A.	EDIF. PLAZA DEL MAR ESTAC. 10 210		Impuesto principal	27,00		
				Junta de Beneficencia de Guayaquil	20,10		
				TOTAL A PAGAR	47,10		
ADQUIRIENTE				VALOR PAGADO	47,10		
C.C.I.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		SALDO	0,00		
1744444119	FERNANDEZ TORRES JOVANKA NICOLE	S/E					

EMISIÓN: 7/29/2014 4:06 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ.
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

Recaudación
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



Notario

PLAZA DEL MAR.
NORMAS DE URBANIDAD; REGLAMENTO DE MANTENIMIENTO Y
SEGURIDAD PARA LOS HABITANTES.

ANTECEDENTES.

Ser miembro de una sociedad implica el reconocimiento de las normas sobre las cuales se establece el orden social, su acatamiento y cumplimiento; así como la disposición a la convivencia y la toma de conciencia de los derechos y deberes que tiene el individuo frente a la sociedad.

Como producto del complejo conflicto social que se vive en la sociedad, los valores de convivencia y civilidad tienden a deteriorarse. La civilización urbana somete a la vía pública a una tensión tal, que la administración municipal debe ejercer una vigilancia intensiva para garantizar la armonía social, el respeto hacia los demás. La calidad y equilibrio de espacios comunes es una responsabilidad compartida entre la Municipalidad y la ciudadanía.

Esta compilación de normas de comportamiento tiene como objeto reflexionar acerca de la ciudad como un espacio de uso común, donde confluyen intereses de personas y personalidades muy diversas; así como de nuestro barrio y de nuestra casa, donde nuestros comportamientos afectan a los seres humanos más queridos que seguramente tenemos, nuestra familia. Se busca orientar el comportamiento ciudadano hacia una convivencia sana, pacífica y respetuosa que se manifieste en la ausencia de molestias de carácter personal o colectivo, en la necesidad de causar daños, suciedad o mal uso de las vías y espacios públicos, sus elementos estructurales y mobiliario urbano, entendiéndose, como mal uso toda actividad contraria a la finalidad normal a que está destinado un bien.

DISPOSICIONES GENERALES.

OBJETO.-

El presente Reglamento Interno tiene por objeto establecer los principios y normas sobre administración, conservación, uso de los bienes comunes del Edificio, las funciones que corresponden a la Asamblea de Copropietarios, facultades y forma de elección de Administrador, distribución de las cuotas de administración entre los copropietarios y todo lo que converge a los intereses de los copropietarios y al mantenimiento y conservación del edificio.

OBLIGATORIEDAD.-

Las disposiciones del presente Reglamento Interno, tienen el carácter obligatorias, y deberán ser acatadas sin distinción, por todos los copropietarios, arrendadores, ocupantes, titulares a cualquier título, sean estos personas naturales jurídicas, incluyendo los ocupantes ocasionales o temporales del Edificio, a los trabajadores

Notario
Municipalidad Cantón
Notaría Cuarta del Cantón
Elvira C. Torres
Notaria



dependientes, funcionarios o colaboradores, guardianes, visitantes, y vinculados de las personas naturales o jurídicas que ocupen por cualquier causa legal, el Edificio.

DETERMINACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA.

Son bienes de dominio exclusivo: Los departamentos, las bodegas y los parqueos pertenecientes a los copropietarios, los mismos que se encuentran delimitados en los planos que constituyen el Régimen de Propiedad Horizontal del "Edificio Plaza del Mar".

BIENES EXCLUSIVOS

Son bienes de dominio exclusivo: Los departamentos, las bodegas y los parqueos pertenecientes a los copropietarios, los mismos que se encuentran delimitados en los planos que constituyen el Régimen de Propiedad Horizontal del "Edificio Plaza del Mar".

El propietario de un departamento, bodega o parqueo de vehículos, o la persona a quien el propietario lo cedere a título de dueño, arrendatario, concesionario, comodatario, usuario, etc. no podrá destinarlo para un objeto ilícito, o que afecte a las buenas costumbres, o a la tranquilidad o seguridad de sus vecinos, o a la seguridad y buena conservación del edificio y sus partes, o a un objeto distinto al que se indica en este Reglamento.

- a) Los departamentos no podrán destinarse para discotecas, venta de discos, unidades de producción industrial, ni artesanal, restaurantes, cafeterías, abacerías, licorerías, salas de juego, u otro uso o destinación que no sea de vivienda sea esta vacacional o permanente.
- b) Construir nuevos pisos, departamentos o locales comerciales, o hacer construcciones de cualquier índole, excavaciones o ejecutar obras de cualquier clase, si las mismas contravienen lo dispuestos en la Ley de Propiedad Horizontal, de su reglamento, y del presente reglamento interno. Las obras permitidas requerirán de la autorización de la Asamblea de Copropietarios, de conformidad con lo establecido en el artículo ocho del presente reglamento interno;
- c) Destinar el bien exclusivo a un objeto distinto para el cual fue construido, es decir, la vivienda, así como también les está prohibido usarlos con fines ilícitos, o destinarlos a actividades prohibidas por la Ley, contrarias o atentatorias a las buenas costumbres y a la moral en general o cuando afecten el aseo o la salubridad del Edificio;
- d) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales y de televisión o alteren el flujo de la corriente eléctrica;
- e) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres, malolientes o de prohibida tenencia;
- f) Realizar actos en general que sean contrarios a la Ley de Propiedad Horizontal, a su reglamento, y al presente reglamento interno.

Mantiva

- g) No se podrán mantener ningún tipo de mascotas en los departamentos.
- h) Los niveles de música no podrán ser motivo de protesta de los vecinos.
- i) Se permite el uso de toldas, carpas, o parasoles de protección solar en las terrazas de los departamentos; estas podrán ser de color azul marino o blanco.

DETERMINACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE USO COMUN DEL EDIFICIO

BIENES COMUNES

Son bienes comunes y de dominio inalienable e indivisible para cada uno de los copropietarios del "Edificio Plaza del Mar", las áreas de circulación exterior, rotinas, oficina del administrador, escaleras, ascensores, cuartos de equipos, cuartos técnicos, lobby, cuartos de equipos de ascensores, cuartos de bombas, terrazas de aire lo hará dentro de las oficinas respectivas, los mismos que se encuentran delimitados en los planes que constituyen el Régimen de Propiedad Horizontal del "Edificio Plaza del Mar".

DERECHOS INSEPARABLES

La copropiedad, uso y goce sobre los bienes comunes son proporcionales e inseparables de la propiedad, uso y goce de los bienes exclusivos. En la enajenación, gravamen o limitación de dominio de éstos, estará incluida la respectiva cuota sobre aquéllos.

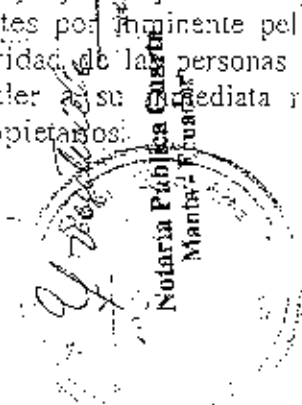
DERECHOS DEL USUARIO

El arrendatario, comodatario, usuario, acreedor anticrético, usufructuario, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del "Edificio Plaza del Mar", y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal.

Los bienes comunes del "Edificio Plaza del Mar", no podrán ser apropiados ni individual, ni exclusivamente, y sobre ellos, cada copropietario o usuario tiene un derecho indivisible, comunitario, y dependiente, cuya cuota de participación está establecida en la Declaratoria de Propiedad Horizontal.

REPARACIÓN DE LOS BIENES COMUNES

La Asamblea de Copropietarios aprobará la reparación de los bienes comunes, de acuerdo con la propuesta presentada por el Administrador. Si se tratan de reparaciones necesarias y urgentes por inminente peligro de ruina del inmueble o amenaza para la seguridad o salubridad de las personas que ejercen el derecho de dominio, el Administrador podrá proceder a su inmediata realización sin esperar la autorización de la Asamblea de Copropietarios.



MODIFICACIÓN DE LOS BIENES COMUNES

La Asamblea de Copropietarios autorizará la modificación, construcción o cambio de los bienes comunes, previo estudio que presente el Directorio General y/o el Administrador y/o el Presidente, siempre y cuando, no contravenga la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, el presente reglamento interno, la Ordenanza Municipal del cantón Manta sobre Propiedad Horizontal, el Código Civil, y todas las demás disposiciones legales que regulan la Propiedad Horizontal en la República del Ecuador.

PROHIBICIONES PARA COPROPIETARIOS Y USUARIOS

Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios, y, en general, a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del "Edificio Plaza del Mar", respecto de los bienes comunes lo siguiente:

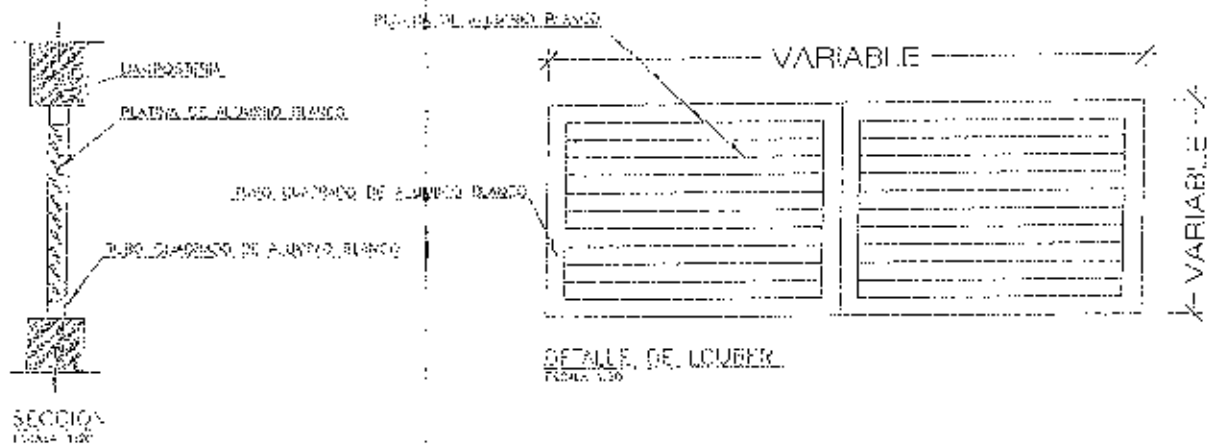
- a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes;
- b) Hacer uso abusivo de los bienes comunes o contrario a su destino natural u obstaculizar de algún modo el legítimo derecho y uso de los demás;
- c) Dejar de pagar las expensas ordinarias y extraordinarias fijadas para la administración, conservación y mejoramiento de los bienes comunes;
- d) Colocar objetos tales como: ropa, alfombras o similares en la fachada del Edificio;
- e) Obstruir las áreas comunes que sirvan de locomoción, o dificultar su acceso, con muebles u objetos que impidan el libre tránsito o afecten la estética, buena presentación y limpieza del inmueble, quedando facultado el Presidente y/o el Administrador para el inmediato retiro de los mismos. Para la imposición de sanciones se realizará un comunicado con los estatutos según la Ley de Propiedad Horizontal, de su reglamento, y del presente reglamento interno;
- f) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales y de televisión o alteren el flujo de la corriente eléctrica;
- g) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres, malolientes o de prohibida tenencia;
- h) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, anuncios, avisos, inscripciones o signos en la fachada del Edificio, en las paredes o cualquiera de las áreas comunes;
- i) Oponerse a la entrada de sus bienes exclusivos, del Presidente, del Administrador, obreros o técnicos designados* por ellos para el control de funcionamiento o reparación de los daños existentes en los bienes comunes;
- j) Efectuar descuentos, reducciones, deducciones ni compensaciones de ninguna naturaleza respecto de los pagos que deben hacer, sean éstos por expensas comunales u otros valores. Las reclamaciones deben formularse por escrito y a la vez pagados los valores facturados o liquidados.
- k) Dar en venta, arriendo su bien exclusivo, sin previa comunicación escrita otorgada por el Administrador del Edificio, en la que se certifique que está al día en el pago de sus obligaciones para con el Edificio;
- l) El Administrador por tanto, será responsable ante la Asamblea de Copropietarios, de comunicar los arriendos y ventas que se efectúen por los copropietarios; y,

- p) Utilizar los bienes comunes del Edificio como sitios de almacenamiento, de reunión, de trabajo u otros fines similares, salvo que exista autorización expresa y por escrito del Administrador.
- q) El uso de la piscina se le deberá hacer con la ropa apropiada, solo se podrá ingresar con trajes de baño, y, habiendo utilizado previamente las duchas destinadas para el efecto. Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas en exceso y la utilización de accesorios de vidrio tales como vasos, jarras, botellas, etc., en el interior y en los alrededores de esta.

REGLAMENTACION DE ACCESORIOS Y MOBILIARIOS

Con el propósito de mantener un armonía la imagen exterior del edificio, se aplicará la siguiente reglamentación:

- a) Los toldos, quebra soles, o carpas que se utilicen en las terrazas de cada departamento, serán color azul marino.
- b) Las cortinas a utilizarse deben tener un visillo en la parte exterior color blanco, para poder observar desde el exterior la tonalidad de los vidrios de las ventanas.
- c) Los departamentos pertenecientes a los bloques D y F, cuyos equipos de aires acondicionados estén expuestos al exterior (fachada) deberán utilizar como tape de los nichos un louver de aluminio color blanco (detalle adjunto).



- d) Si el propietario de un departamento quisiera construir muebles en mampostería en las terrazas, podrán hacerlo siempre y cuando no rebasen la altura del antepecho de esta.

Almudisco
 Notaría Cuarta
 Notario

FORMAS DE VECINDAD Y CONVIVENCIA

Todo ruido o actividad que produzca ruidos de cualquier clase o naturaleza, no podrá ser comercial durante la hora nueve y deberá cesar indefectiblemente a la hora dieciséis. El uso de aparatos de radios o instrumentos musicales está igualmente sometido a este horario.



toda vez que su empleo trascienda a las unidades vecinas. Está prohibido a los ocupantes de cada unidad de propiedad exclusiva:

- e) Realizar actos contrarios a la moral y buenas costumbres o que afecten las normas de buena vecindad y convivencia.
- f) Arrojar toda clase de objetos o desperdicios a patios y/ o jardines comunes y a la vía pública.
- g) Acumular basuras en la unidad exclusiva, las que deberán eliminarse en la forma que determine la administración según los reglamentos municipales.
- h) Introducir o mantener en depósito en la vivienda, aunque sea bajo pretexto de formar parte de las actividades personales del propietario, materias inflamables, explosivas, antihigiénicas, que produzcan malos olores, humedad, humo o cualquier clase de molestias al vecindario.
- i) Tender ropa en las ventanas, balcones, etc., debiendo hacerlo únicamente en lugares a este fin.
- j) Fijar en tabiques medianeros con otras unidades vecinas, clavos o soportes que puedan perjudicar a las mismas.
- k) Perturbar, de cualquier manera, la tranquilidad de los vecinos o ejercer actividades que comprometan la seguridad del edificio y de la urbanización.
- l) Mantener animales que puedan causar daños o molestias al vecindario, y
- m) Realizar reparaciones de vehículos que conlleven el derrame de aceites, combustibles y otros elementos en las vías secundarias de la urbanización.

Constituyen normas a las que deben ajustar su conducta cada uno de los ocupantes de las unidades de propiedad exclusiva:

- 1) reparar, de inmediato, los desperfectos que se produjeren en sus sectores y que ocasionen o puedan ocasionar perjuicios a sus vecinos o terceros;
- 2) resarcir los daños ocasionados por ellos, sus familiares o visitantes, a terceros, por culpa o negligencia.
- 3) permitir la entrada a su sector exclusivo de inspectores, obreros y demás personas que tengan la necesidad de hacerlo para reparar, conservar, reconstruir, etc., bienes de propiedad común o de propiedad exclusiva, que afecten a un vecino o tercero, aun cuando ello le ocasione molestias;
- 4) el transporte y mudanza de mobiliarios u objetos pesados, a cada unidad de propiedad exclusiva, deberá realizarse en forma tal, que no se deterioren los lugares de uso común (pisos, techos, paredes, puertas, etc.), siendo responsables los propietarios de los daños que se ocasionaren a las partes de propiedad común.

DEL RUIDO

Está prohibido hacer ruido que alteren la tranquilidad de los copropietarios. Quienes infrinjan esta disposición, serán sancionados con una multa de treinta dólares de los Estados Unidos de América, que serán destinados al fondo de reserva común. En caso de reincidencia, la multa será el doble.

DE LAS MASCOTAS

En razón de la actividad residencial del Edificio, queda terminantemente prohibido, la admisión de mascotas y/o animales domésticos. Su incumplimiento dará lugar a la denuncia a las Autoridades de Sanidad, sin perjuicio de la respectiva multa de treinta dólares de los Estados Unidos de América.

DEL PAGO DE LAS ALICUOTAS

Todo habitante del Edificio que comprende Plaza del Mar está obligado a cumplir con las alícuotas que se han fijado para el mantenimiento de los servicios Generales que estas brinden, siempre y cuando se haya organizado de parte de los propios moradores la Directiva y Asociación respectiva.

Cada departamento es generadora gastos que se tienen que cubrir con los servicios generales en mayor o menor grado; la situación de estos departamentos no será excusa para el no pago de las alícuotas con sus descuentos respectivos si los hubiera.

Por lo tanto el habitante o el copropietario, como garante solidario, es el responsable de honrar los valores y alícuotas extraordinarias que la directiva apruebe.

SANCION

El pago de las cuotas ordinarias-alícuotas mensuales se debe realizar dentro de los 5 primeros días de cada mes; el incumplimiento de esta norma acarrearía las siguientes sanciones:

- Mora de 20 días, notificación escrita del administrador del edificio, en la que se solicita el pago inmediato de los valores adeudados.
- Mora de 30 días, citación a la oficina del administrador para definir y resolver la situación de los valores pendientes de pago.
- Mora en 2 alícuotas vencidas, cancelación de servicios de recolección de basura y servicios de las guardianías.

DE LA ELECCION DE LA DIRECTIVA DEL EDIFICIO.

El edificio PLAZA DEL MAR estará en capacidad de nombrar a una directiva una vez que estén reunidas los representantes de más del 51% del edificio y será elegida con el respaldo de las tres cuartas partes ($\frac{3}{4}$) de los asistentes a respectiva sesión.

El tiempo que la directiva elegida estará en funciones será determinada en la misma sesión y será incorporada a las Normas de Urbanidad para los habitantes del edificio Plaza del Mar.

Quintero
Notaria Pública
Manabí, Ecuador



FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR

El administrador del edificio debe ser designado por directiva una vez se haya llamado a participación general y se tenga por lo menos tres cotizaciones, posteriormente posesionada ante una asamblea convocada expresamente para este efecto y cuyas funciones serán:

- Llevar el control de los servicios contratados y seguimiento a su cancelación.
- Responsable de la seguridad del edificio, coordinando con la compañía de seguridad contratada, procedimientos y aplicaciones.
- Mantenimiento de las áreas verdes comunes del edificio.
- Cotizar servicios adicionales según lo requiera la directiva del edificio.
- Controlar que el "Reglamento para la convivencia de los habitantes de la urbanización" se cumpla.
- Llevar el control de que los copropietarios del edificio cumplan con el pago de las alcuotas establecidas.
- El administrador debe establecer multas a quienes incumplan con el presente reglamento para el manejo de la buena convivencia.
- Si existiera mal manejo de los fondos se convocará a miembros de la directiva a que se nombre otro administrador el mismo que informa sobre el mal manejo de los fondos y determinara si hay responsabilidad civil o penal

INFORMACION DE CONTRATISTA RESPONSABLES.

BLOQUE 10

Departamentos desde 101-110

OBRAS CIVIL: ETINAR -

Email: rcabezas@etinar.com

ecordova@etinar.com

gjouvin@etinar.com

INSTALACIONES

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia

Teléfono: 097952653

Email: wllmanchundia@gmail.com

- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.

Teléfono: 091143322

Email: richardchoez1265@gmail.com

Ing. Ángel Bailón

Teléfono: 094748121

Email: ing.bailon@hotmail.com

- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.

Teléfono: 099480216
Email: erodriguezb@hotmail.com

- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.
Teléfono: 099480216
Email: erodriguezb@hotmail.com

ACABADOS

- Puertas Madera: Ormalec.
Teléfono: 091703132
- Tumbado: Sr. Iber Basurto
Teléfono: 085790014
- Pintura Interior y Exterior: Iber Basurto
Teléfono: 085790014
- Cerámica: Arq. Fredy Silva
Teléfono: 083501967
Email: freddysilvacarpic@hotmail.com

BLOQUE 1C

Departamentos desde 201-210

OBRAS CIVIL: ETINAR -

Email: rcabezas@etinar.com
ccordova@etinar.com
giayvin@etinar.com

INSTALACIONES

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia
Teléfono: 097952653
Email: wjmanchundia@gmail.com
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.
Teléfono: 091143322
Email: richardchoez1265@gmail.com
Ing. Ángel Bajián
Teléfono: 094748121
Email: ing.baijan@hotmail.com
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.
Teléfono: 099480216
Email: erodriguezb@hotmail.com

El Puerto
Notaría Pública
Manta - Ecuador



- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.
Teléfono: 099480216
Email: earodriguezb@hotmail.com

ACABADOS

- Puertas Madera: Ormadec.
Teléfono: 091703132
- Tumbado: Sr. Iber Bazurto
Teléfono: 085790014
- Pintura Interior y Exterior: Iber Bazurto
Teléfono: 085790014
- Cerámica: Sr. Osvaldo Parraga
Teléfono: 088968059

BLOQUE 1C

Departamentos desde 301- 310

OBRAS CIVIL: ETINAR

Email: rcabezas@etinar.com
ecordova@etinar.com
gjouvain@etinar.com

INSTALACIONES

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia
Teléfono: 097952653
Email: wllmanchundia@gmail.com
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.
Teléfono: 091143322
Email: richardchoez1265@gmail.com
Ing. Ángel Bailón
Teléfono: 094748121
Email: ing.bailon@hotmail.com
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.
Teléfono: 099480216
Email: earodriguezb@hotmail.com
- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.
Teléfono: 099480216
Email: earodriguezb@hotmail.com

ACABADOS

- Puertas Madera: Sr. Javier López Mero.
Teléfono:
- Tumbado: Sr. Ronald Hernández.
Teléfono: 097958979
- Pintura Interior y Exterior: Ibar Basulto
Teléfono: 085790014
- Cerámica: Sr. Osvaldo Párraga.
Teléfono: 088968059

BLOQUE 1C

Departamentos desde 401- 402

OBRAS CIVIL: ETNAR

Email: roscezas@etinar.com
ecordova@etinar.com
giouein@etinar.com

INSTALACIONES

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia
Teléfono: 097952653
Email: wllmanchandia@gmail.com
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.
Teléfono: 091143322
Email: richardshoez1265@gmail.com
Ing. Ángel Bailón
Teléfono: 094748121
Email: ing.bailon@hotmail.com
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.
Teléfono: 099480216
Email: erodriguezb@hotmail.com
- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.
Teléfono: 099480216
Email: erodriguezb@hotmail.com

ACABADOS

Puertas Madera: Ormadec



Teléfono: 091703132

- Tumbado: Sr. Iber Bazarto.
Teléfono: 085790014
- Pintura Interior y Exterior: Sr. Iber Basurto.
Teléfono: 085790014
- Cerámica: Sr. Osvaldo Párraga.
Teléfono: 088968059

BLOQUE 2C

Departamentos desde 101- 106

OBRAS CIVIL: ETINAR

Email: rcabezas@etinar.com
ecordoya@etinar.com
giouvin@etinar.com

INSTALACIONES

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia
Teléfono: 097952653
Email: wllmanchundia@gmail.com
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.
Teléfono: 091143322
Email: richardchoez1265@gmail.com
Ing. Ángel Bailón
Teléfono: 094748121
Email: ing.bailon@hotmail.com
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.
Teléfono: 099480216
Email: erodriguezb@hotmail.com
- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.
Teléfono: 099480216
Email: erodriguezb@hotmail.com

ACABADOS

- Puertas Madera: Ormadec
- Tumbado: Sr. Ronald Hernández
- Pintura Interior y Exterior: Orpinco

Email: orpinco@gmail.com

- Cerámica: Sr. Osvaldo Párraga

BLOQUE 2C

Departamentos desde 201-212

OBRAS CIVIL: ETENAR

Email: pcabezas@etimar.com

ecordova@etimar.com

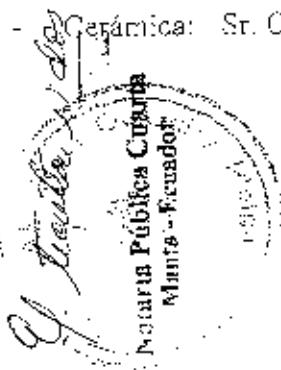
gjonvin@etimar.com

INSTALACIONES

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia.
Teléfono: 097952653
Email: wlimanchandia@gmail.com
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.
Teléfono: 091143322
Email: richardchoez1265@gmail.com
Ing. Ángel Bailón
Teléfono: 094748121
Email: ing.bailon@hotmail.com
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.
Teléfono: 099480216
Email: erodriguezb@hotmail.com
- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.
Teléfono: 099480216
Email: erodriguezb@hotmail.com

ACABADOS

- Puertas Madera: Sr. Saídaña
- Tambado: Sr. Ronald Hernández
- Pintura Interior y Exterior: Orpinco
Email: orpinco@gmail.com
- Cerámica: Sr. Osvaldo Párraga



William

BLOQUE 2C

Departamentos desde 301-306

OBRAS CIVIL: ETINAR

Email: rcabezas@etinar.com
ecordova@etinar.com
giouvin@etinar.com

INSTALACIONES

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia
Teléfono: 097952653
Email: wllmanchundia@gmail.com
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez
Teléfono: 091143322
Email: richardchoez1265@gmail.com
Ing. Ángel Bailón
Teléfono: 094748121
Email: ing.bailon@hotmail.com
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez
Teléfono: 099480216
Email: earodriguezb@hotmail.com
- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez
Teléfono: 099480216
Email: earodriguezb@hotmail.com

ACABADOS

- Puertas Madera: Ormadec
- Tumbado: Sr. Ronald Hernández
- Pintura Interior y Exterior: Orpinco
Email: orpinco@gmail.com
- Cerámica: Sr. Osvaldo Párraga

BLOQUE 3C

Departamentos desde 301-312

OBRAS GRIS: ETINAR

Email: rcabezas@etinar.com
ecordova@etinar.com
giouvin@etinar.com

Modificado

DE LOS NIVELES DE RUIDOS PERMITIDOS Y ROTULOS PUBLICITARIOS

Igualmente está prohibido el uso de radios, radiotas, equipos de sonido, televisores, reoalas, altoparlantes, megáfonos o cualquier otro aparato o dispositivo similar, dentro de los locales privados y aún habitaciones, cuando el volumen empleado en tales aparatos perturbe la actividad laboral o el descanso colectivo.

El ámbito de esta limitación comprende la vía pública, el interior de las viviendas y los espacios comunes, así como patios, terrazas, galerías, balcones y otros espacios abiertos de los edificios.

Niveles máximos de ruidos permisibles según uso del suelo.

Tipo de Zona según uso de suelo	Nivel de Presión sonora	Frecuencia
	86/90 a 20/00	20/00 a 60/00
Zona residencial	50 dnp	40 dnp

SANCIONES

La realización de uno o más actos prohibidos, será sancionado de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y el presente reglamento interno, sin perjuicio del pago de las reparaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar.

DE LA VESTIMENTA

Toda persona que ingrese al Edificio, sea de forma esporádica o habitual, deberá presentar la vestimenta adecuada, esto es, que no se permitirá el ingreso de personas semidesnudas o que de alguna manera atenten contra el pudor de los demás copropietarios,

DE LOS PARQUEOS Y ÁREAS DE INGRESO

Los copropietarios solamente podrán estacionarse en los sitios asignados a cada cual, es decir, los parqueos ubicados en los subsuelos del Edificio, Los chóferes permanecerán en dichas zonas solamente cuando realicen el lavado del vehículo, quedando prohibido a los chóferes el uso de Lobby, pasillos, interiores, bodegas, etc. De igual manera, queda prohibido a los guardaespaldas, empleados domésticos o cualquier otro trabajador en dichas zonas. Los servicios de limpieza, mantenimiento, y pintura de los subsuelos de parqueos, será ordenado por el Administrador. Es prohibido hacer uso del pito, o alarmas en los parqueos.

Así mismo por seguridad, y por prohibición expresa de las correspondientes autoridades de tránsito, es prohibido estacionar vehículos en la parte frontal del Edificio.

El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones, será sancionado con una multa de treinta dólares de los Estados Unidos de América, que serán destinados al fondo de reserva común. En caso de reincidencia, la multa será el doble.

Handwritten signature and notes:
 G. J. ...
 Oficina de la Propiedad Horizontal
 Quito - Ecuador



INSTALACIONES

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia
Teléfono: 097952653
Email: wllmanchundia@gmail.com
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez
Teléfono: 091143322
Email: richardchoez1265@gmail.com
Ing. Ángel Bailón
Teléfono: 094748121
Email: ing.bailon@hotmail.com
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez
Teléfono: 099480216
Email: earodriguezb@hotmail.com
- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez
Teléfono: 099480216
Email: earodriguezb@hotmail.com

ACABADOS

- Puertas Madera: Ormadec
- Tumbado: Sr. Ronald Hernández
- Pintura Interior y Exterior: Orpinco
Email: orpinco@gmail.com
- Cerámica: Sr. Osvaldo Párraga



RESOLUCION No. 002-ALC-M-JEB-2011
PROPIEDAD HORIZONTAL

(Handwritten signature)

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República en su artículo 225 señala: "Que el sector público comprende... 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizados";

Que, el artículo 227 ibídem establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 264 ibídem señala que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otra que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes de planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

Que, el Artículo 60 del COOTAD, señala: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa... h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes a su cargo;

Que, el artículo 382 del COOTAD, señala: Los procedimientos administrativos que se ejecuten en los gobiernos autónomos descentralizados observarán los principios de legalidad, celeridad, cooperación, eficiencia, eficacia, transparencia, participación, libre acceso al expediente, informalidad, inmediación, buena fe y confianza legítima;

Que, el Art. 11.42 del Reglamento Urbano, expresa: Podrán sujetarse a las normas del Régimen de Propiedad Horizontal las edificaciones que alberguen dos o más unidades de vivienda, oficinas y comercios u otros bienes que de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento sean independientes y puedan ser enajenados individualmente;

Que, el Arquitecto Luchino Itarralde, mediante solicitud de fecha 19 de noviembre de 2010, ingresada al despacho de la Alcaldía el 25 de noviembre de 2010, con trámite signado No. 11682 requiere la autorización de propiedad horizontal del Edificio Denominado "PLAZA DEL MAR", ubicada en la vía Manta - San Matco.

Que, mediante Oficio No. 009-DPUM-TAV, de fecha enero 10 de 2011 el Director de Planeamiento Urbano, Arq. Teodoro Andrade Vélez, comunica al señor Alcalde, que en base al Informe No. 002 de fecha enero 8 de 2011, suscrito por los Técnicos de Planeamiento Urbano, señores Arq. Galo Álvarez González y Arq. Carlos Franco Rodríguez, este bien cumple con los requisitos y especificaciones técnicas requeridas para el trámite, por lo que es procedente aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "Plaza del Mar", construido en el inmueble de la catastral No. 1410600, de fecha 05-09 y 07-09 de propiedad del Fideicomiso



Plaza del Mar, ubicado en la Vía 9 de la Urbanización ciudad del Mar del cantón Manta.


Que, mediante Memorando No. 085-DL, de fecha 25 enero de 2011, el señor Procurador Síndico Municipal, emite informe favorable en el cual se establece que en base a las normas constitucionales, artículos 60 del COOTAD, Art. 11.42 del Reglamento Urbano; y, a los informes presentados por la Dirección de Planeamiento Urbano No. 009-DPUM.TAV de fecha 10 de enero del 2011 y No. 002 de fecha enero 8 de 2011 emite informe favorable para que se apruebe la declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal;

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 60 literales b) y i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

- 1.- Aprobar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del EDIFICIO "PLAZA DEL MAR" de propiedad del Fideicomiso Plaza del Mar, ubicado en la Vía 9 de la Urbanización "Ciudad del Mar" del Cantón Manta, al amparo las normas expuestas y acogiendo los informes de las Dirección de Planeamiento Urbano y del Departamento de Asesoría Jurídica Municipal;
- 2.- Que, las Direcciones de Planeamiento Urbano y Avalúos, Catastros y Registros den cumplimiento a la resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo;
- 3.- Notifíquese con esta resolución a la parte interesada;

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía a los veinticinco días del mes de enero del dos mil once.


Lcdo. Jimmy Delgado Zambrano
ALCALDE DE MANTA ENCARGADO



Manta, 15 de Septiembre del 2014


CERTIFICACION DE EXPENSAS

En mi calidad de Administrador del Edificio Plaza del Mar, CERTIFICO:

Que la empresa IMPORTADORA DE SISTEMAS, propietarios del departamento 1C-210, estacionamiento 1C-210, bodega 1C-210, se encuentra al día en el pago de las expensas comunes hasta el mes septiembre del 2014.

Esto es lo que puedo certificar

Atentamente,


S. Javier M. Cordero
Administrador

Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador





teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000032412

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: CIA EQUIMEDICARITAL EQUIPOS MEDICOS

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: EDIF. PLAZA DEL MAR BORDA IC-210

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CÉDULA CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO: EST. IC-210 BORDA IC-210 (PB+2A+TERRAZA)

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA: 31/12/2014 10:16:20

FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00



VALIDO HASTA: martes, 31 de marzo de 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

Elvira J. Jairo

Elvira Jairo
 Muestra Pública Cuarta
 Manta - Ecuador




EDIFICIO PLAZA DEL MAR


CERTIFICADO DE EXPENSAS COMUNES

Por pedido de los señores IMPORTADORA SISTEMAS MEDICOS INSISMED CIA. LTDA., propietarios del departamento 1C-210 del edificio Plaza del Mar, ubicado en la Ciudadela Ciudad del Mar, se encuentra al día en los pagos de las expensas comunes hasta el mes de septiembre del presente año.

Manta, 5 de septiembre de 2014

Atentamente,


Leonardo J. Vega
Administrador


Eloy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Manabí



Alberto

United States
Department of State

Alberto

Alberto
Mestre - Leñador

Alberto

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

UNITED STATES OF AMERICA

PASAPORT
PASAPORTE
PASAPORTE
USA
2009

APARICIO TORRES

ALESSANDRO ALBERTO

UNITED STATES OF AMERICA

27 Jul 2009

MASSACHUSETTS, USA

Department of State

SEE PAGE 1

SAAPARICIO TORRES<<ALESSANDRO ALBERTO>><<<<

5945136USA0907209M1504192106992055<<321902

Alberto



SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

UNITED STATES OF AMERICA

PASAPORT
PASAPORTE
PASAPORTE
USA
2010

FERNANDEZ TORRES

JOVANKA NICOLE

UNITED STATES OF AMERICA

28 Oct 2004

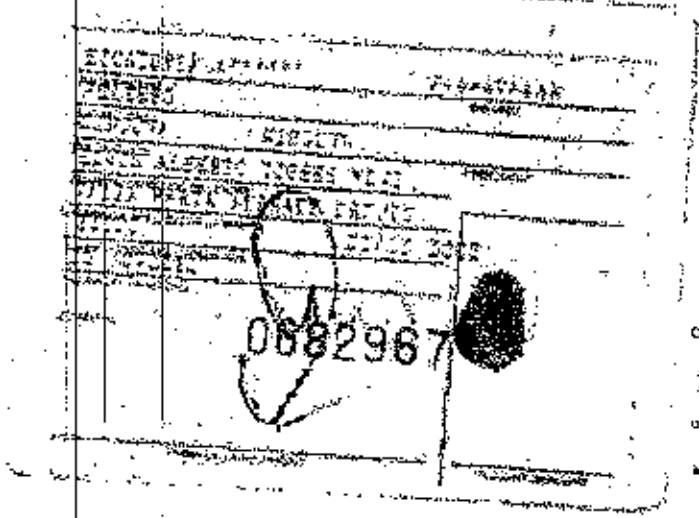
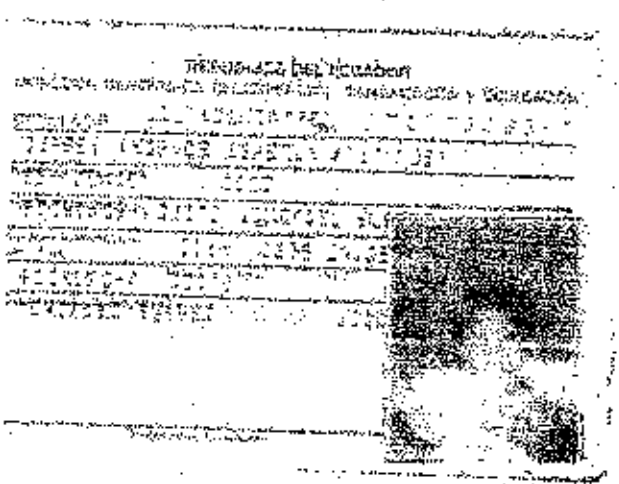
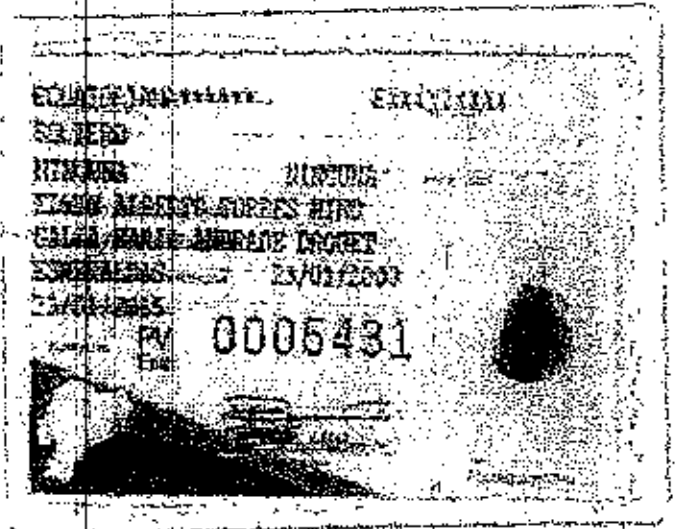
MASSACHUSETTS, USA

Department of State

SEE PAGE 1

PKUSAPERNANDEZ<TORRES><JOVANKA NICOLE>><<<<<<<<<

4744446197USA0410287F1512225106936330<<391776





BANCO DEL PACIFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

BANCO DEL PACIFICO		
Caja No: 053106576	BOE GOBIERNO PROVINCIAL DE	
DEPOSITO CONJUNTO C.I.: 110208	ELECTIVA	15.00
COLARES GARCIA Paz: 0132215095	16:06:25	EN ESTE BANCO
2014-12-29	ASNTA	EN BOGOS I CASH
Caja: 066-01	REF: 6642710 Normal	15.00

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

Elizavita Zamora

Notaria Pública Cuarta
Moaña - Ecuador



ESTAS 39 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2014.13.08.04.P8405.- DOY FE.


Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

